

QUILLOTA, 14 de julio de 2023.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.507 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°195/2023 de 06 de julio de 2023 de Director de Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldesa(s), en que solicita Certificado que acredite que el municipio se compromete a asumir los Costos de Mantenición que generaría el proyecto denominado "Adquisición Contenedores de Basura para Condominios Sociales, Comuna de Quillota", código BIP 40051709-0, Circular N°33 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR.
Lo anterior, para cumplir con los requisitos de postulación del proyecto al Gobierno Regional, Región de Valparaíso;
- 2) El Acuerdo N°181/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 13/07/2023, Acta N°22/2023 que dice **"Por unanimidad se aprueba asumir compromiso de que los Costos de Mantenición que generaría el proyecto denominado "Adquisición Contenedores de Basura para Condominios Sociales, comuna de Quillota", código BIP 40051709-0, Circular N°33 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, serán provistos por la Municipalidad de Quillota en caso de ser aprobado su financiamiento"**;
- 3) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°181/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 13/07/2023, Acta N°22/2023 que dice: **"Por unanimidad se aprueba asumir compromiso de que los Costos de Mantenición que generaría el proyecto denominado "Adquisición Contenedores de Basura para Condominios Sociales, comuna de Quillota", código BIP 40051709-0, Circular N°33 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, serán provistos por la Municipalidad de Quillota en caso de ser aprobado su financiamiento"**.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Director de Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Finanzas – Presupuesto – SECPLAN – Adm. Municipal – Delegación San Pedro - Acuerdo N°181/2023 Acta N°22/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia.

OCS/HCM/DMB/mlf/kdo. -